



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación  
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

### AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS

No. 542-2019

1200-12-943

### POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LIBRO DE INVENTARIOS, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BOCHICA.

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Acción Comunal de la Vereda BOCHICA, de Fusagasugá, con personería jurídica No 2076, del 28 de abril de 1965, otorgada por el Ministerio de Justicia, presentó a esta Dirección de Participación y Asuntos Locales un libro nuevo que consta de ochenta (80) folios, para utilizarse como libro de Inventarios, por lo que se requiere sea registrado y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

#### RESUELVE



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Participación  
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

1. Registrar y sellar el respectivo libro, para utilizarse como libro de Inventarios, de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Barrio BOCHICA, comenzando con el número (1) uno, de manera respectiva.
2. Hacer devolución del libro debidamente sellado y registrado al Tesorero (a) de la Junta Acción Comunal de la Vereda BOCHICA, por medio del presente Auto.

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá a los (27) veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

  
MANUEL VICENTE CASTELLANOS CASTELLANOS.  
Director de Participación y Asuntos Locales



Recibí:  
15-08-19  
Hora 11:42 am.  
Yago yora Garcia  
#cd 41727316 Bta.

### GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documentos\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: Autos Libros 2019

Subseries: Junta de Acción Comunal

Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez/Contratista Profesional Universitario.

Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez/ Contratista Profesional Universitario.

**Juntos Sí podemos**  
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1  
Código Postal: 252211